



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
NOTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado, el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y la Norma Cuarta (apartado 2.d) de la Circular 1/2017 de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**Circular 1/2017**”), sobre contratos de liquidez, Global Dominion Access, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Dominion**”) hace público que ha procedido a suspender de forma temporal el contrato de liquidez para la gestión de su autocartera (el “**Contrato de Liquidez**”) suscrito con JB Capital Markets, S.V., S.A.U. (“**JB Capital Markets**”) el 3 de julio de 2017 y en vigor desde el 11 de julio de 2017.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Circular 1/2017 de la CNMV, la referida suspensión trae causa del inicio de las operaciones con acciones de la Sociedad para, a través de un intermediario financiero, cubrir -por medio de un instrumento financiero derivado- el riesgo relativo al plan de remuneración basado en la evolución del precio de la acción de Dominion acordado por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 3 de mayo de 2017.

Bilbao, a 20 de noviembre de 2017
José Ramón Bercibar Mutiozabal
Secretario del Consejo de Administración